Guia docente				
Datos Identificativos				2020/21
Asignatura (*)	Derecho Público Autonómico		Código	612G01030
Titulación	Grao en Dereito			
Descriptores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	2º cuatrimestre	Tercero	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Dereito Público			
Coordinador/a	Rodríguez Martín-Retortillo, María del Carmen		Correo electrónico	maria.rodriguez.martin-retortillo@udc.es
Profesorado	Caamaño Domínguez, Francisco Manuel Camara Ruiz, Juan Jove Villares, Daniel Rodríguez Martín-Retortillo, María del Carmen Rodriguez-Arana Muñoz, Jaime Fco. Ruiperez y Alamillo, Javier Soto Díaz, David José		Correo electrónico	f.caamano@udc.es juan.camara@udc.es d.jove.villares@udc.es maria.rodriguez.martin-retortillo@udc.es jaime.rodriguez-arana.munoz@udc.es javier.ruiperez@udc.es david.sdiaz@udc.es
Web				
Descripción general	Con esta materia se pretende alcanzar un conocimiento general acerca del derecho autonómico que englobará la organización territorial del Estado, sus bases constitucionales y las vías de acceso a la autonomía; la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas; la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el reparto de competencias. Por otro lado, se analiza la organización de las Comunidades Autónomas: sus Asambleas Legislativas y sus órganos ejecutivos. Finalmente, se estudia el régimen jurídico de los principales sectores de actividad de competencia autonómica con especial referencia a las leyes que regulan el contenido propio y específico del derecho derivado del Estatuto de Galicia			

Plan de contingencia	1. Modificaciones en los contenidos - No se realizarán cambios. 2. Metodologías *Metodologías docentes que se mantienen - Seminario - Sesión magistral - Atención personalizada *Metodologías docentes que se modifican - No se hará la Prueba mixta, ya que se realizará una prueba tipo test por cada parte de la asignatura que tenga un valor del 40% del total de la calificación final, siendo necesario aprobarla para poder superar la asignatura. - Se realizarán Trabajos tutelados por cada parte de la asignatura, que permitan la evaluación continua y que tengan un valor del 60% del total de la calificación final. 3. Mecanismos de atención personalizada al alumnado - Correo electrónico: Diariamente. De uso para hacer consultas, solicitar encuentros virtuales para resolver dudas y hacer el seguimiento de los trabajos tutelados. - Moodle: Diariamente. Se impulsarán los foros para resolver dudas del alumnado. - Teams: Se continuará con las sesiones magistrales en el horario establecido. 4. Modificaciones en la evaluación - Se realizará una prueba tipo test por cada parte de la asignatura que tenga un valor del 40% del total de la calificación final, siendo necesario aprobarla para poder superar la asignatura. - Se realizarán Trabajos tutelados por cada parte de la asignatura, que permitan la evaluación continua y que tengan un valor del 60% del total de la calificación final. - La nota final sería el resultado de la media de las notas alcanzadas en cada parte. *Observaciones de evaluación: - En cuanto a la evaluación, habrá los mismos criterios tanto para la primera como para la segunda oportunidad. 5. Modificaciones de la bibliografía o webgrafía - No se realizarán cambios.

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A1	Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.
A3	Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.
A4	Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.
A8	Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
A9	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
A10	Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.
A11	Capacidad para comprender y redactar documentos jurídicos.
A12	Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público).
B1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
B2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

B4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B10	Trabajar de forma colaborativa.
B12	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo, demostrando capacidad de expresión tanto oral como escrita en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma, así como en un idioma extranjero.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.	A1 A3 A4 A8 A9 A10 A11 A12	B10 B12 B1 B2 B4	C4 C5 C8

Contenidos	
Tema	Subtema
LECCIÓN 1. - CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS DE AUTONOMÍA: CUESTIONES GENERALES Y DE DERECHO AUTONÓMICO COMPARADO	1.- La posición de la Constitución y los Estatutos de Autonomía en la distribución territorial del poder en España. 2.- La evolución del modelo territorial español y las reformas estatutarias. 3.- Normas e instituciones básicas del Derecho Público Autonómico en perspectiva comparada.
LECCIÓN 2. - EL DERECHO PÚBLICO AUTONÓMICO DE GALICIA: SISTEMA POLÍTICO Y PARLAMENTO DE GALICIA	1.- El Estatuto de Autonomía de 1981: posición y estructura. 2.- División de Poderes en el sistema político de Galicia. 3.- Sistema electoral en las elecciones al Parlamento de Galicia. 4.- El Parlamento de Galicia: composición y organización. 5.- El Parlamento de Galicia: funciones: a) Función legislativa b) Las relaciones Parlamento/ Xunta y la función de control c) Aprobación y control presupuestario.
LECCIÓN 3. - EL DERECHO PÚBLICO AUTONÓMICO DE GALICIA: LA XUNTA DE GALICIA Y SU PRESIDENCIA	1.- La presidencia de la Xunta: naturaleza jurídica y funciones. 2.- El Poder Ejecutivo de Galicia: composición y estructura. 3.- Funcionamiento del Gobierno: El Consejo de la Xunta.
LECCIÓN 4. - EL DERECHO PÚBLICO AUTONÓMICO DE GALICIA: INSTITUCIONES DE GARANTÍA, CONTROL Y ASESORAMIENTO	1.- El Defensor del Pueblo. 2.- El Consejo de Cuentas. 3.- El Consejo Consultivo de Galicia. 4.- El Consejo Económico y Social de Galicia. 5.- El Consejo de la Cultura de Galicia.
LECCIÓN 5. - EL PODER JUDICIAL EN EL ESTATUTO GALLEGO	1. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia. 2. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Administración de Justicia.
LECCIÓN 6. - LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AUTONÓMICA: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	1. -La Administración general de Galicia: Régimen jurídico y organización. 2.- El sector público de Galicia: régimen jurídico y organización.
LECCIÓN 7.- LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN GALICIA	1.- La garantía institucional de la Administración local. 2.- Las competencias municipales y provinciales. 3.- Las relaciones entre la Administración local y otras entidades territoriales.
LECCIÓN 8.- EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	1.- El estatuto básico de la función pública. 2.- La legislación de función púbica de Galicia.

LECCIÓN 9.- ACTUACIÓN SECTORIAL	1.- Seguridad pública. 2.- Transporte y comunicaciones. 3.- Agricultura, caza, pesca. 4.- Sanidad. 5.- Servicios sociales. 6.- Educación e investigación. 7.- Turismo, deportes y cultura. - 8.- Ordenación del territorio y del litoral. 9.- Urbanismo y medio ambiente. 10. -Vivienda.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competéncias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Seminario	A1 A3 A4 A8 A9 A10 A11 A12 B10 B12 B1 B2 B4 C4 C5 C8	21	21	42
Prueba mixta	A1 A3 A4 A8 A10	4	0	4
Sesión magistral	A1 A3 A4 A8 A9 A10	28	56	84
Atención personalizada		20	0	20
(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos				

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Seminario	Sesiones en grupos reducidos, dirigidas por el profesor de la asignatura
Prueba mixta	Prueba de evaluación al final del cuatrimestre, con preguntas teóricas y prácticas sobre la materia estudiada.
Sesión magistral	Sesiones expositivas de materias del programa

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Prueba mixta Sesión magistral Seminario	LOS ESTUDIANTES DISPONDRÁN DE UN HORARIO DE TUTORÍAS PARA RESOLVER CON EL PROFESOR LAS DUDAS QUE PUEDAN SURGIR EN LA PREPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL APRENDIZAJE DE LOS CONTENIDOS.

Evaluación			
Metodologías	Competéncias	Descripción	**Calificación**
Prueba mixta	A1 A3 A4 A8 A10	La nota que se corresponde a este apartado se obtendrá a partir de la valoración de una prueba final que se realizará al finalizar el cuatrimestre y que versará sobre los contenidos de la materia. Esta prueba puede ser oral u escrita.	60
Seminario	A1 A3 A4 A8 A9 A10 A11 A12 B10 B12 B1 B2 B4 C4 C5 C8	La nota que se corresponde a este apartado se obtendrá a partir de la valoración de las diversas actividades dirigidas realizadas por el alumnado a lo largo del cuatrimestre (comentarios de sentencias, resolución de casos, exposición de temas, trabajos tutelados, etc.).	40

Observaciones evaluación

La calificación final de Derecho Público Autonómico se obtendrá a partir de la ponderación de las notas finales conseguidas en cada una de las tres partes en que se estructura la materia: Derecho Administrativo 45%, Derecho Constitucional 40% e Derecho Procesal 15%. Para que se pueda realizar esta ponderación será requisito imprescindible haber obtenido una nota mínima de 5 (en base 10) en todas ellas, La calificación de cada una de las partes se obtendrá del siguiente modo: Derecho Administrativo: prueba objetiva 50%; trabajo en equipo 50% Derecho Constitucional: prueba objetiva 70%; evaluación continua 30%. Este criterio se aplicará cuando el/la alumno/a haya obtenido una nota mínima de 5 puntos sobre 10 en la prueba objetiva. Derecho Procesal: prueba objetiva 60%; evaluación continua 40%. Este criterio se aplicará cuando el/la alumno/a haya obtenido una nota mínima de 3 puntos sobre 6 en la prueba objetiva.

Fuentes de información	
Básica	BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA: -Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Galicia. MAP, 1991 -Máiz, Ramón y Portero, José Antonio: As institucións políticas no Estatuto de Autonomía para Galicia, Santiago de Compostela, 1988. -Portero Molina, José Antonio: Reflexiones sobre un tiempo de reformas estatutarias, A Coruña, 2006. -Ruipérez Alamillo, Javier: La Constitución del Estado de las Autonomías:teoría constitucional y práctica política en el federalizing process español, Madrid, 2003 Entre el federalismo y el confederantismo.: dificultades y problemas para la formulación de una Teoría Constitucional del Estado de las Autonomías La reforma del Estatuto de Autonomía para Galicia, La Coruña, 1995 -Sarmiento Méndez, Xosé Antón: O Estatuto de Galicia: 20 anos de Parlamento e Xustiza Constitucionais, Vigo, 2003- Rodríguez-Arana Muñoz, J.: Código da Administración Galega, Netbiblo, 2009.
Complementária	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías